

I.3.10. Acuerdo 10/CG de 14-6-24 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Análisis de Datos en la Empresa por la Universidad Autónoma de Madrid.

Recibida propuesta de aprobación de modificación no sustancial del Grado en Análisis de Datos en la Empresa por la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Grado, de fechas 17 de mayo y 7 de junio de 2024, respectivamente, este Consejo de Gobierno al amparo de los artículos 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; artículo 55.4 Estatutos UAM y artículos 30 y 31 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, **APRUEBA** la propuesta de modificación no sustancial del Grado en Análisis de Datos en la Empresa por la Universidad Autónoma de Madrid, conforme documentación obrante en el expediente y ANEXO, a fin de continuar con el procedimiento establecido.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco, a 14 de junio de 2024.
La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

(Aprobada por Junta de Centro en fecha de 17 de mayo de 2024, y en Comisión de Estudios de Grado de 7 de junio de 2024)

Denominación del título
Grado en Análisis de datos en la Empresa por la Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s responsable/s
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título
El grado se adscribirá al siguiente ámbito de conocimiento: <i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Otras modificaciones no sustanciales propuestas
Todas las asignaturas de FB se adscriben al mismo ámbito de conocimiento, tal como se recoge en la siguiente tabla:

ASIGNATURA	ÁMBITO
Estadística básica para el análisis de datos	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Modelización del azar y toma de decisiones	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Fundamentos de administración y dirección de empresas	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Entorno económico. Instrumentos para su análisis	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Introducción a la macroeconomía	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Introducción a la microeconomía	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Análisis matemático	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Álgebra lineal	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Programación I	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>
Inferencia estadística	<i>Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo</i>

Implementar la condición de defensa pública para los trabajos fin de grado de la titulación, de acuerdo con lo establecido en el RD 822/2021